DEL SELLO QVARTO AÑO DE
MIL Y SEISCIENTOS Y SE-
SENTA Y VNO.

6 H 2

Alcaldes de la Santa Casa Cavallero
de Santa Olalla Vecino de Ser Mino que se Ausen
tan de su Casa en Pena alguna
Bio se una Petición de una Relación mui lla
Cinquenta que los Ganaderos de Cabras la Entrada Ser
ba con sus Niños y enbrabos de la Misma
Contravención de la ordenanza de Pueden
Algunos se manda sean Pues dando ante
y Perbaxen — Vista a Cabo alcalde
Quixada ante Mi Salomaster —

Desde
de hoja

En la ciudad de Cartagena en diez dias del
mes de Agosto de mill Quinientos Ochenta y
Ocho años ante mi el Licenciado Pedro Rodrigo
Quiroz y Cipriano Sevastian del hoyo como prin
cipal y Don Agustin del hoyo Vecinos de esta
dha ciudad como fiador y principal pagador
Juntos y de mancomun a uno dellos y cada
uno dellos de por si y por el todo Unos li dum
renunciando como renunciaron las leyes
de la mancomunidad. del Veneficio de la di
vision y Quexion de bienes como en ellas
se contiene — Dixeron que por cuanto
los enbdos Sevastian del hoyo se ha Rema
tado. del Ultimo Remate la dha Renta